



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

LAVADO DE DINERO: ANÁLISIS INTEGRAL, ENFOQUE EN CASINOS Y ESTUDIO DEL CASO CROWN RESORT

Autora/a: Amber Valeria Paredes Vargas

Director/a: Susana Josefa Gago Rodríguez

MADRID | Junio 2023

Resumen

El lavado de dinero es un problema latente a nivel mundial que tiene graves repercusiones en el sector económico y financiero. En los últimos años, se ha observado un notable aumento en la cantidad de escándalos de lavado de dinero a nivel global, debido al avance de nuevas tecnologías y las diversas estrategias utilizadas por los criminales para burlar el sistema. Por esta razón, el objetivo de este trabajo es comprender qué es el lavado de dinero, su proceso y su impacto en el sector económico y financiero, así como también examinar el papel desempeñado por instituciones intergubernamentales como el Grupo de Acción Financiera (GAFI). La revisión de la literatura revela que el incremento de las medidas antilavado de dinero (ALD) en el sector financiero no serán del todo efectivas mientras los criminales puedan trasladarse a sectores menos regulados para limpiar los fondos obtenidos ilegalmente. Por lo tanto, se realiza un análisis específico del sector de los casinos, considerado un sector no financiero, y se examina su relación con el lavado de dinero, utilizando el caso reciente del casino Crown Resort como ejemplo ilustrativo. Las conclusiones de este trabajo sirven para evaluar la implementación de las recomendaciones del GAFI en el sector de los casinos, mediante el estudio de su aplicación en un caso práctico.

Palabras clave: lavado de dinero, lavado de dinero en casinos, proceso de lavado de dinero, caso Crown Resort, Recomendaciones GAFI, crímenes de lavado de dinero

Abstract:

Money laundering is an ongoing global problem with significant repercussions for the economic and financial sector. In recent years, there has been a notable increase in the number of global money laundering scandals driven by advancements in new technologies and the various strategies employed by criminals to evade the system. For these reasons, the objective of this study is to comprehend the concept of money laundering, its process, and its impact on the economic and financial sector, while also examining the role played by intergovernmental institutions such as the Financial Action Task Force (FATF). The literature review reveals that the escalation of anti-money laundering (AML) measures in the financial sector may not be entirely effective as criminals can simply shift their activities to less regulated sectors to launder illegally obtained funds. Consequently, a specific analysis of the casino sector, considered a non-financial sector, is conducted to examine its relationship with money laundering, using the recent case of the Crown Resort casino as an illustrative example. The conclusions of this study serve to evaluate the implementation of FATF recommendations in the casino sector through the study of their application in a practical case.

Key words: money laundering, money laundering in casinos, money laundering process, Crown Resort case, FATF Recommendations, money laundering crimes

Índice

1.	Introducción.....	6
1.1.	Objetivo general y objetivos específicos	7
1.2.	Metodología utilizada	7
1.3.	Estructura del trabajo	9
2.	Contextualización del lavado de dinero.....	10
2.1.	Lavado de dinero y conceptos clave	10
2.2.	Proceso del lavado de dinero	12
2.2.1.	Colocación	12
2.2.2.	Estratificación.....	13
2.2.3.	Integración	14
2.3.	Características del proceso de lavado de dinero.	15
2.4.	Impacto del lavado de dinero en la economía y sector financiero.....	16
2.4.1.	Impacto en la economía	16
2.4.2.	Impacto en el sector financiero.....	18
2.5.	Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y las 40 Recomendaciones ...	19
2.5.1.	Recomendación 22: APNFD: debida diligencia del cliente	22
2.5.2.	Recomendación 28: Regulación y Supervisión de las APNFD.....	23
3.	Lavado de dinero a través de casinos	24
3.1.	Industria de los casinos	24
3.2.	Casinos como mecanismo en el proceso de lavado de dinero	25
3.3.	Lavado de dinero a través de casinos en Australia	28
4.	Estudio de caso: Crown Resorts	30
4.1.	Descripción de la empresa	30

4.2.	Descripción del caso: Crown Resorts	31
4.2.1.	Investigaciones de las autoridades australianas.....	36
4.2.2.	Situación actual	37
4.3.	Análisis del caso de estudio	39
5.	Conclusiones.....	41
6.	Referencias	44
7.	Anexos	51
	Anexo A: Las 40 Recomendaciones del GAFI.....	51

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Mapa de los miembros del GAFI	21
Figura 2: Dimensión de mercado de casinos globales y juegos de azar en línea de 2013 a 2023	24
Figura 3: Métodos de lavado de dinero a través de casinos	26
Figura 4: Vínculos de Crown Resorts con la delincuencia internacional	33

1. Introducción

El lavado de dinero es fundamentalmente un concepto simple: es el proceso por el cual las ganancias derivadas de una actividad criminal son disfrazadas para encubrir su origen ilícito (Schott, 2006, pág. I-1). Sin embargo, lo que no es tan simple es el impacto socioeconómico y las consecuencias perjudiciales que tiene este delito en el desarrollo de los países a nivel global. El lavado de dinero es un tipo especial de actividad criminal porque representa un doble peligro público. Por un lado, permite legitimar las ganancias producto de un determinado grupo de delitos; por otro lado, sirve como una fuente de recursos para cometer otros crímenes y enriquecer a criminales. Adicionalmente, los métodos utilizados para reintegrar estas ganancias ilícitas a la economía son variados en forma y complejidad, y constantemente se mejoran para evitar la detección por parte de las autoridades. Indudablemente, esto tiene un impacto negativo en la economía y el sector financiero tanto a nivel nacional como internacional. Por este motivo, a lo largo de los años la lucha contra el lavado de dinero se ha vuelto una prioridad en las políticas contra el crimen en la agenda internacional.

La conexión existente entre el lavado de dinero y el sector financiero es motivo de preocupación para la comunidad internacional debido a la vulnerabilidad de este sector ante esta actividad criminal. Es por ello que el sector financiero es el más regulado en términos de prevención de lavado de dinero. Sin embargo, los lavadores de dinero cada vez son más conscientes de estas regulaciones y buscan otros sectores para lograr sus objetivos. Por esta razón, este trabajo ha sido enfocado en el sector de los casinos, ya que, aunque no se considera parte del sector financiero por definición, ofrece servicios similares a los de las instituciones financieras, lo cual es aprovechado por los criminales gracias al grado alto de anonimato y el uso de efectivo inherentes en estos establecimientos. Asimismo, es importante tener en cuenta el papel clave de las entidades intergubernamentales en la lucha contra el lavado de dinero, como es el Grupo de Acción Financiera (GAFI) en la facilitación de la cooperación internacional y la implementación de medidas para poder abordar estos problemas y reducir efectivamente las oportunidades que tienen los lavadores de dinero en los distintos sectores de la economía.

1.1. Objetivo general y objetivos específicos

El objetivo principal de este análisis consiste en investigar el proceso de lavado de dinero en diversos sectores de la economía y evaluar la efectividad de las regulaciones actuales, centrándose en las 40 Recomendaciones del GAFI. Para alcanzar este objetivo principal, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Obtener una visión general de las diferentes técnicas, métodos y mecanismos utilizados en el lavado de dinero, así como comprender su impacto en la economía y en el sector financiero.
- Examinar el papel que tiene el GAFI como institución intergubernamental en la lucha contra el lavado de dinero.
- Identificar la relación existente entre el sector de los casinos y el lavado de dinero, con el propósito de analizar cómo los perpetradores de lavado de dinero utilizan este sector para legitimar sus ganancias ilícitas.
- Ilustrar mediante un caso de estudio real (Crown Resort) el impacto del lavado de dinero en el sector de los casinos y evaluar la efectividad de los estándares dados por el GAFI ante esta problemática.

1.2. Metodología utilizada

La metodología empleada para la elaboración del trabajo se basa en el método deductivo. Con el fin de alcanzar los objetivos previamente establecidos, se ha llevado a cabo una exhaustiva revisión bibliográfica para comprender en profundidad la problemática del lavado de dinero en el contexto actual. Para ello, se han utilizado las bases de datos *Scopus* y Google Académico como fuentes principales de información. Además, se ha recurrido a reportes anuales, informes técnicos y recursos diversos de las páginas de instituciones intergubernamentales oficiales, como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC), entre otros. Cabe destacar que todas las búsquedas se realizaron tanto en español como en inglés y que este mismo criterio fue aplicado para la selección de las fuentes.

En primer lugar, se realizaron búsquedas de los conceptos fundamentales relacionados con el lavado de dinero, tales como "lavado de dinero", "money laundering", "lavado de

activos" y "blanqueo de capitales". El objetivo fue identificar las definiciones más aceptadas en la literatura. Además, se añadieron los términos "revisión de literatura" y "revisión bibliográfica" para analizar el estado actual del problema a través de estudios y artículos académicos previos.

Una vez establecido el concepto, se procedió a investigar en mayor profundidad los métodos utilizados en el proceso de lavado de dinero y el impacto que esto tiene en el sector financiero y económico. Para ello, se ampliaron las búsquedas con palabras clave como "técnicas", "métodos", "tipos", "sector financiero", "economía" y sus equivalentes en inglés.

Adicionalmente, se realizó una búsqueda específica sobre el rol del GAFI, consultando su página web oficial (FATF-GAFI.org) y su repositorio de informes técnicos. Para asegurar la coherencia terminológica entre el inglés y el español, se utilizaron también las bases de datos del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

Una vez completada esta etapa, se determinó la importancia de investigar la problemática relacionada con los casinos en diferentes países y abordar algunas de las Recomendaciones emitidas por el GAFI. Se aplicaron los mismos criterios de búsqueda anteriores, pero esta vez se agregaron términos como "casinos", "gambling" y "juegos de azar". Además de las fuentes previamente mencionadas, se utilizaron diversas fuentes estadísticas para obtener una visión global del impacto económico de los casinos.

Con el objetivo de ejemplificar el uso de los casinos como mecanismo de lavado de dinero, se seleccionó un estudio de caso reciente. Para ello, se llevó a cabo una exhaustiva búsqueda en periódicos y medios de comunicación. Los criterios utilizados para la selección del caso fueron los siguientes: que se tratara de un caso real de lavado de dinero en casinos, que existieran datos que demostraran una relación colaboración entre el casino y los perpetuadores de lavado de dinero, que hubiera suficiente bibliografía para describir detalladamente el caso, que el país donde ocurrió el caso fuera miembro del GAFI y que hubiera información pública proporcionada por las autoridades gubernamentales.

Siguiendo estos criterios, se optó por elegir el caso de Crown Resort en Australia. Para investigar más a fondo este caso se utilizaron distintos medios de comunicación, artículos académicos e informes técnicos de instituciones gubernamentales.

1.3. Estructura del trabajo

El presente trabajo está organizado en cinco secciones principales. La primera sección corresponde a la Introducción, la cual ha sido desarrollada en este y los párrafos anteriores. En la segunda sección, se contextualizará el término "lavado de dinero". Se explorará el proceso del lavado de dinero y se profundizará en las diferentes fases que lo componen. Además, se abordarán los efectos del lavado de dinero en el sector económico y financiero, así como el papel del GAFI y sus 40 Recomendaciones

La tercera sección se dedicará a explicar detalladamente el uso de los casinos como mecanismo para el lavado de dinero. Se realizará una breve descripción del panorama actual de la industria de los casinos y los juegos de azar. A continuación, se profundizará en el lavado de dinero a través de casinos de manera general y se analizará específicamente el caso del lavado de dinero en los casinos de Australia.

En la cuarta sección, se examinará en profundidad el caso de Crown Resort como un ejemplo de lavado de dinero en la industria de los casinos. Se proporcionará contexto sobre la empresa y sus operaciones actuales, se destacarán los hechos clave que convirtieron el caso de Crown Resorts en un escándalo mediático y se analizará la respuesta de las autoridades responsables ante esta situación. Además, dado que se trata de un caso reciente, se incluirá una sección que detallará la situación actual del caso.

Finalmente, en la quinta sección se realizará un análisis exhaustivo de los hallazgos y resultados obtenidos a lo largo de la investigación sobre el lavado de dinero y su relación con la industria de los casinos. A partir de los datos recopilados y los conocimientos adquiridos, se extraerán conclusiones fundamentales que permitirán responder al objetivo general planteado y a los objetivos específicos establecidos.

2. Contextualización del lavado de dinero

2.1. Lavado de dinero y conceptos clave

El lavado de dinero es el proceso por el cual las ganancias derivadas de una actividad criminal son disfrazadas para ocultar su origen ilícito y dar la apariencia de ser legítimas (Buchanan, 2004; Schott, 2006; Villányi, 2021). Diversas actividades delictivas, como el narcotráfico, el contrabando, la trata de personas y la corrupción, generan grandes beneficios económicos para los individuos o grupos involucrados en dichas acciones ilegales. Sin embargo, acumular grandes sumas de dinero sin una documentación que respalde su procedencia conlleva el riesgo de atraer la atención de las autoridades y enfrentar acciones legales cuando se intenta utilizar esas ganancias mal habidas. Por lo tanto, con el fin de disfrutar sin restricciones de las ganancias obtenidas ilegalmente, los delincuentes deben encubrir la verdadera fuente de sus fondos. Esto implica llevar a cabo diversas maniobras para dificultar el rastreo de los flujos financieros y dar la apariencia de que esos fondos provienen de fuentes legítimas (International Monetary Fund [IMF], 2003).

En 1988 se estableció la primera definición internacional de lavado de dinero. Según el Artículo 3.1 de la Convención de Viena de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El lavado de dinero se define en el apartado b, subapartado i como:

La conversión o la transferencia de bienes a sabiendas de que tales bienes proceden de alguno o algunos de los delitos tipificados de conformidad con el inciso a) del presente párrafo [delitos relacionados al narcotráfico], o de un acto de participación en tal delito o delitos, con objeto de ocultar el origen ilícito de los bienes o de ayudar a cualquier persona que participe en la comisión de tal delito o delitos a eludir las consecuencias jurídicas de sus acciones. (Organización de las Naciones Unidas, 1988, págs. 12-13)

Esta definición se formuló como resultado de la lucha contra el narcotráfico, con el objetivo de privar a las personas involucradas en esta actividad ilegal de las ganancias generadas, eliminando así su principal incentivo (Nance, 2017, pág. 6). No obstante, es importante tener en cuenta que esta definición se limita a considerar como delitos

determinantes únicamente aquellos relacionados con el tráfico de drogas. Otros crímenes, como el fraude, la trata de personas o el secuestro, no constituyen como un crimen de lavado de dinero bajo esta convención.

En respuesta a esta limitación, el Grupo de los Siete (G7), durante su cumbre en 1987, decidió que era necesario tomar medidas a nivel internacional para combatir el creciente uso indebido del sistema financiero por parte de los delincuentes que lavaban dinero obtenido a través del narcotráfico. Como resultado, se estableció un organismo intergubernamental para establecer estándares globales en la lucha contra el lavado de dinero, conocido como el Grupo de Acción Financiera (GAFI) o Financial Action Task Force (FATF), en inglés (Buchanan, 2004; Muller, 2007).

El GAFI define el término lavado de dinero como el “procesamiento de beneficios delictivos para disfrazar su origen con el fin de legitimar las ganancias ilícitas del crimen” (Schott, 2006, pág. I-3). Esta definición surge con la intención de ampliar la definición originalmente establecida en la Convención de Viena, centrada principalmente en el narcotráfico, para que sea aplicable a una gama más amplia de delitos subyacentes. Actualmente, es una de las definiciones más aceptadas y reconocidas (Agarwal y Agarwal, 2004; Flores, 2008; Schott, 2006).

Con fines de este trabajo, se utilizarán las definiciones proporcionadas por el GAFI en relación a los métodos de lavado de dinero. Según el GAFI, se entiende por “método” a un procedimiento específico utilizado para llevar a cabo el lavado de dinero. Dentro del concepto de método de lavado de dinero, se hacen tres distinciones adicionales: técnicas, mecanismos e instrumentos. La “técnica” se refiere a una acción o manera particular en que se lleva a cabo la actividad, por ejemplo, la adquisición de un cheque de caja. Por otro lado, el término “mecanismo” se utiliza para describir un sistema o elemento que forma parte del proceso. Un ejemplo de mecanismo de lavado de dinero es un casino. Por último, se define un “instrumento” como un objeto de valor o que representa valor y que se utiliza de alguna manera en el proceso de lavado de dinero, por ejemplo, fichas de casino (Asia/Pacific Group on Money Laundering [APG] y Financial Action Task Force [FATF], 2009)

Como ejemplo, la acción de depositar fondos en una cuenta de un casino se relaciona con los tres conceptos anteriormente descritos. Ya que depositar fondos es una técnica, el casino manejando la cuenta es un mecanismo, y los fondos depositados son un instrumento. Como se puede observar, estos tres conceptos por separado no representan actividades ilegales en sí. De hecho, solo cuando estas técnicas, mecanismos e instrumentos se combinan para formar una actividad de lavado de dinero, se vuelven ilegales (APG y FATF, 2009).

2.2. Proceso del lavado de dinero

El lavado de dinero es un proceso complejo que de acuerdo a la literatura presente se divide comúnmente tres etapas: colocación, estratificación e integración (Agarwal & Agarwal, 2004; Buchanan, 2004; Teichmann, 2017; Villányi, 2021). En la realidad, no todos los casos de lavado de dinero incluyen estas tres etapas; algunas veces se combinan o se superponen (UNODC, 2022.; Red Contra los Delitos Financieros [FinCEN], 2007).

2.2.1. Colocación

La colocación es la primera etapa del proceso de lavado de dinero, que implica introducir el dinero en efectivo ilícito en el sistema financiero legal para ocultar su origen criminal y evitar la detección por parte de las autoridades (Quintela, 2001; Schott, 2006; Rodríguez Cárdenas, 2004). En esta etapa, se busca depositar el efectivo en cuentas de intermediarios financieros o transferirlo utilizando proveedores de remesas de dinero (Villányi, 2021). Para lograrlo, se emplean diversas entidades financieras, como instituciones financieras, casas de cambio, casinos y negocios de servicios monetarios, tanto a nivel nacional como internacional (Rodríguez Cárdenas, 2004).

Esta etapa es particularmente vulnerable, ya que muchas actividades ilegales generan ganancias en efectivo, lo que dificulta ocultar grandes cantidades de dinero (Buchanan, 2004). Los criminales se ven obligados a encontrar soluciones para mover estas grandes sumas de dinero, como utilizar empresas fantasmas, negocios de cambio de cheques o dividir el dinero en cantidades más pequeñas para evitar llegar al límite que obliga a las instituciones financieras hacer un reporte (Buchanan, 2004; Schott, 2006; Villányi, 2021).

Otros métodos utilizados en la etapa de colocación incluyen el contrabando de dinero fuera del país, la realización de depósitos en paraísos fiscales o bancos extraterritoriales. Por

otro lado, los criminales utilizan técnicas como es el uso de empresas comerciales para mezclar dinero lícito con ilícito, la conversión de dinero en mercancías negociables como metales o piedras preciosas por ser fácilmente negociables, el intercambio de divisas y la compra de instrumentos financieros o contratos de seguros (Quintela, 2001; Tondini, 2006; Schott, 2006).

Estos métodos son solo algunos de los utilizados en la etapa de colocación del lavado de dinero. Es importante destacar que los criminales constantemente idean nuevas formas para desvincular sus ganancias de origen ilegítimo.

2.2.2. Estratificación

La estratificación es la segunda etapa del proceso de lavado de dinero y ocurre una vez que los fondos ilícitos han ingresado al sistema financiero (Schott, 2006). En esta etapa se realizan operaciones financieras complejas a nivel nacional e internacional con el objetivo de convertir los fondos en otros instrumentos de valor y moverlos a través de diferentes instituciones financieras (Agarwal & Agarwal, 2004; Philippsohn, 2001; Quintela, 2001). En otras palabras, el objetivo del delincuente es borrar cualquier rastro que pueda dificultar su verificación contable.

Durante la estratificación, se utilizan diversas técnicas para ocultar el origen de los fondos y eliminar cualquier vínculo con actividades ilegales (Villányi, 2021). Estas técnicas incluyen el envío de dinero a paraísos fiscales, el uso de bancas extraterritoriales para mover los fondos entre diferentes países y cuentas a través de personas físicas o jurídicas, la adquisición de bienes suntuosos como obras de arte o propiedades de alto valor, la creación de empresas fantasmas para abrir cuentas bancarias en países con regulaciones que permiten mantener la identidad de los accionistas en secreto, y la venta de bienes adquiridos durante la etapa de colocación (Cuéllar, 2018; Tondini, 2006).

En esta etapa, se emplean diversos métodos para llevar a cabo la colocación del lavado de dinero. Uno de estos métodos consiste en la compra de títulos de valor, contratos de seguro u otros instrumentos de inversión fácilmente transferibles, que posteriormente son vendidos a diferentes instituciones. Además, se realizan transferencias utilizando instrumentos negociables como cheques, bonos o giros postales, así como a través de

transferencias electrónicas a cuentas ubicadas en distintas jurisdicciones. El lavador de dinero puede intentar disfrazar estas transacciones como pagos por bienes y servicios, o transferir los fondos a empresas ficticias (Schott, 2006).

En resumen, la estratificación implica introducir los fondos ilícitos en la economía a través de diversas transacciones legales, inversiones, compras y pagos, con el objetivo de ocultar cualquier evidencia que pueda surgir durante una investigación exhaustiva sobre el origen de los fondos (Cuéllar, 2018).

2.2.3. Integración

La etapa final del proceso de lavado de dinero es la integración, que implica incorporar los fondos ilícitos a la economía legítima. Según la definición de la FinCEN (2007), la integración del dinero es el proceso de "mover las ganancias de un delito a una forma 'final' que proporciona una explicación aparentemente legítima para los fondos obtenidos ilegalmente" (pág. 44). En otras palabras, el dinero proveniente de actividades delictivas se utiliza en transacciones financieras con el propósito de dar la apariencia de ser fondos obtenidos de manera legal (Villányi, 2021). Durante esta etapa, se pueden realizar inversiones en negocios, otorgar préstamos a individuos o empresas, adquirir bienes y llevar a cabo otras transacciones registradas contable y tributariamente, lo que dificulta el rastreo financiero y contable.

Es relevante destacar que una vez que el dinero ha pasado por las etapas anteriores, colocación y estratificación, los fondos regresan al circuito legal, ya sea mezclados y/o confundidos con otros elementos ilícitos, lo cual les otorga apariencia de legalidad (Tondini, 2006). Una forma de lograr esto es simulando que el dinero proviene de ahorristas o inversores "normales" que deciden invertir en operaciones o empresas con una aparente alta rentabilidad, acelerando así el proceso de lavado de dinero. Del mismo modo, el dinero puede utilizarse para comprar bienes por debajo del precio del mercado y luego venderlos en el mercado legal con un exceso de ganancias (Villányi, 2021).

En esta etapa, se prefieren actividades que sean más difíciles de controlar por las autoridades debido a su volumen, complejidad o naturaleza, como el uso de grandes hoteles, discotecas, cadenas de supermercados y clubes. También se incluye la compra y venta de

metales preciosos como el oro, obras de arte, piedras preciosas, bienes inmuebles, entre otros. Estas técnicas suelen ir acompañados de operaciones en las que se altera la facturación, ya sea inflándola o subestimándola, o incluso generando facturas falsas (Quintela, 2001). Además, es común el uso de entidades bancarias cómplices o empresas ficticias que otorgan créditos a otras entidades o personas, justificando la posesión del capital recibido como préstamo derivado de una operación legítima (Cuéllar, 2018).

2.3. Características del proceso de lavado de dinero.

El proceso de lavado de dinero implica que los delincuentes utilicen diversos métodos con el propósito de conferir una apariencia legítima a los fondos ilícitos obtenidos mediante actividades criminales. Sin embargo, debido a la naturaleza del delito y a las rigurosas regulaciones existentes en diversos sectores económicos para prevenir y combatir el lavado de dinero, los criminales se ven obligados a adoptar estrategias más sofisticadas y complejas (He, 2004).

La elección de estas estrategias se ve influenciada por diversos factores personales que se ajustan a las necesidades del lavador de dinero. Estas decisiones son determinadas con el objetivo de eludir la detección y evitar atraer la atención de las autoridades competentes. Es importante destacar que la selección de las técnicas y métodos utilizados en el lavado de dinero puede variar en función de diferentes factores, que se mencionarán a continuación.

Según Tondini (2006), los métodos empleados para el lavado de dinero varían y suelen depender de factores personales específicos del individuo interesado en blanquear los fondos ilícitos. Estos factores incluyen características particulares como el tiempo disponible para llevar a cabo la operación, el monto de dinero disponible para lavar, los planes a futuro para los fondos una vez que ingresen al sistema financiero legal, el nivel de conocimiento en materia de lavado de dinero del individuo, lo cual influye en la elección de procedimientos de baja o alta complejidad, y las posibilidades de acceder a agentes que faciliten y colaboren en la tarea de lavado de dinero.

Teichmann (2017) señala que los lavadores de dinero evitan los sectores de la economía que están fuertemente regulados en términos de prevención del lavado de dinero. Además, menciona que es común fragmentar grandes cantidades de activos para evitar llamar la

atención durante cualquier análisis de transacciones que puedan llevar a cabo las autoridades correspondientes. Un ejemplo de esto es el sector financiero, que es uno de los sectores donde se aplica un mayor escrutinio en términos de los mecanismos de cumplimiento vigentes con respecto a las medidas antilavado de dinero (ALD).

2.4. Impacto del lavado de dinero en la economía y sector financiero

2.4.1. Impacto en la economía

Debido a la naturaleza ilegal del lavado de dinero, las múltiples etapas y agentes involucrados en su proceso, y su alto grado de secrecía entre los criminales, resulta complicado medir su impacto a nivel global, por lo que no se puede realizar un análisis estadístico preciso. No existe una cifra exacta ni una forma precisa de calcular el monto total de dinero lavado a nivel mundial en un año, ya que los lavadores de dinero no documentan sus operaciones ni revelan la cantidad de beneficios obtenidos. Por lo tanto, los estimados son difíciles de obtener debido a la naturaleza global de estas actividades (Schott, 2006).

Diferentes autores han debatido sobre esta problemática y han dado respuestas variadas, pero hay consenso en que una de las mejores aproximaciones hasta el momento, según la literatura existente, es la proporcionada por el International Monetary Fund (IMF). Según el IMF, esta cifra representa entre el 2% y el 5% del producto interno bruto (PIB) mundial (Buchanan, 2004; Hendriyetty y Grewal, 2017; McMillen y Woolley, 2000; Ofoeda et al., 2022; Sarigul, 2013; Schott, 2006). Basándose en datos actuales de The World Bank sobre el PIB mundial en 2021, estos porcentajes equivaldrían a una cifra actual entre \$1.9 y \$4.8 billones de dólares americanos (The World Bank, 2022). Dada la magnitud de esta cifra, se puede observar que una cantidad significativa de dinero "sucio" se encuentra dispersa por todo el mundo, generando una infección criminal en los sistemas financieros de diversos países. Esto provoca inestabilidad en las divisas nacionales y complicaciones en el intercambio económico internacional, convirtiendo al lavado de dinero en una de las amenazas globales más significativas derivadas del crimen (Rusanov y Pudovochkin, 2021).

El lavado de dinero tiene significativos costos para la economía mundial, ya que incide en la eficacia de las operaciones nacionales y debilita los mercados financieros, lo cual disminuye la confianza pública y la estabilidad económica al afectar directamente la tasa de

crecimiento de la economía mundial (Buchanan, 2004). Asimismo, el lavado de dinero tiene efectos perjudiciales en los aspectos macro y microeconómicos de los mercados, especialmente en los países en desarrollo, los cuales son los más afectados. Entre estos efectos se incluyen: la pérdida de control de las políticas económicas, el compromiso de la economía y el sector privado debido al uso de empresas fachadas por parte de los criminales para subsidiar bienes y servicios, lo que les permite ofrecerlos a precios por debajo del mercado y tener una ventaja injusta sobre las empresas legítimas. Esta situación puede llevar a que empresas financiadas con dinero ilícito controlen industrias o sectores enteros de la economía, generando inestabilidad monetaria y económica debido a la mala asignación de recursos y la evasión de impuestos, privando a los países de ingresos (Cuéllar, 2018; Hendriyetty y Grewal, 2017; Schott, 2006; Villányi, 2011).

Otro de los efectos que el lavado de dinero tiene en la economía son los daños causados a los esfuerzos de privatización, especialmente en países en vías de desarrollo, ya que las organizaciones criminales suelen ofrecer mejores ofertas que compradores legítimos con el fin de hacerse con un gran número de empresas que hagan más efectivo su proceso de lavado de dinero. Además, existe el riesgo de pérdida de reputación y de inversión extranjera para los países que no implementan políticas efectivas contra el lavado de dinero, ya que pueden ser considerados cómplices de estos grupos y perder oportunidades de inversión lícita, lo cual impacta negativamente en la economía del país. Por otro lado, el lavado de dinero exitoso hace que las actividades criminales sean rentables, lo que fomenta el aumento del crimen y la corrupción. El uso de sobornos para abrir puertas críticas y facilitar el proceso de lavado de dinero a través de contactos contribuye a este problema (Cuéllar, 2018; Schott, 2006).

En resumen, el lavado de dinero tiene efectos significativos en diferentes aspectos de la economía, desde consecuencias macro y microeconómicas hasta sociales. Los países en desarrollo son los más afectados debido a sus mercados pequeños y su susceptibilidad a las disrupciones derivadas de la actividad criminal. Una forma de abordar estos problemas es establecer un marco legal eficaz ALD, lo cual tiene beneficios importantes tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo el desarrollo económico, la reputación internacional, mejores prácticas financieras y la integridad del mercado (Schott, 2006)

2.4.2. Impacto en el sector financiero

El aumento de la tecnología y el continuo crecimiento económico en la sociedad moderna han dado lugar a un incremento de los actos de fraude financiero, incluyendo el lavado de dinero. Estas actividades ilícitas representan un costo significativo para las instituciones financieras y los consumidores anualmente (Hilal et al., 2022). El lavado de dinero es un problema global que afecta negativamente a las economías nacionales y su combate requiere de la cooperación entre países y el uso avanzado de las telecomunicaciones. (Farro, 2008).

La lucha contra el lavado de dinero involucra a todos los sectores de la economía. En particular, el sector financiero tiene una mayor responsabilidad en la lucha contra el lavado de dinero debido a su papel central en el manejo y recepción de flujos de capital. Esta posición lo hace más vulnerable a ser utilizado por los lavadores de dinero sin su consentimiento o conocimiento. Asimismo, el sector financiero se ve afectado directamente por el lavado de dinero, ya que los fondos ilícitos buscan ser legalizados a través de él para ingresar a la economía legítima. Por esta razón, este se encuentra sujeto a numerosas regulaciones contra el lavado de dinero (Farro, 2008; Morris-Cotterill, 2001).

Uno de los efectos perjudiciales más importantes del lavado de dinero en el sector financiero es la debilitación e inestabilidad de las instituciones financieras, como bancos, empresas de valores, compañías de seguros y otras entidades de gestión de inversiones. Los riesgos asociados a estas instituciones incluyen problemas reputacionales, operacionales, legales y de concentración, los cuales están interrelacionados y generan costos específicos, como pérdida de rentabilidad, problemas de liquidez, terminación de acuerdos con otras entidades bancarias, costos de investigación y multas, congelación de activos, pérdida de préstamos y disminución del valor de las acciones de las instituciones financieras (Schott, 2006).

Para mitigar estos riesgos, las instituciones financieras deben implementar regímenes de diligencia debida del cliente (DDC) efectivos. Un aspecto crucial en la implementación de un régimen antilavado de dinero eficaz es la identificación de beneficiarios reales, lo cual ayuda a proteger a las instituciones financieras de relaciones comerciales con personas ficticias, empresas fantasmas y delincuentes conocidos. Además, los procedimientos de DDC

permiten a las instituciones comprender la naturaleza de los intereses comerciales de sus clientes y prevenir problemas financieros subyacentes (Schott, 2006).

En cuanto al efecto de las regulaciones en el sector financiero para combatir el lavado de dinero, existen diferentes perspectivas entre los autores. Farro (2008) destaca la importancia de difundir normas contra el lavado de dinero en el sector financiero para combatir eficazmente a las empresas criminales, yendo más allá del castigo por el delito considerado y la represión penal del delincuente. Por otro lado, Hendriyetty y Grewal (2017) y Teichmann (2017) argumentan que la actual presión exhaustiva que se pone en el sector financiero no es suficiente para reducir los casos de lavado de dinero, ya que los lavadores de dinero pueden trasladarse a otros sectores económicos, aprovechar las lagunas en países con regulaciones laxas o recurrir a los sectores informales de la economía. Estos autores sugieren que los legisladores deben abordar el lavado de dinero en otros sectores y promover la cooperación internacional como elementos indispensables en la lucha contra esta problemática.

2.5. Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y las 40 Recomendaciones

El Grupo de Acción Financiera (GAFI) es una institución intergubernamental establecida en 1989 con el fin de “fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional” (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica [GAFILAT], 2022, pág. 5). Entre sus funciones principales se puede identificar tres las cuales consisten en:

Supervisar el progreso de los miembros en la aplicación de medidas contra el lavado de activos; analizar y presentar informes sobre las tendencias, técnicas y contramedidas del lavado de activos; y promover la aprobación y aplicación de los estándares antilavado de activos (ALA) del GAFI en todo el mundo (Cuéllar, 2018, pág. 14).

Estas funciones son posibles a través del monitoreo continuo sobre cómo los criminales y terroristas obtienen, usan y mueven sus ganancias. Esta información permite publicar reportes para crear conciencia sobre las últimas técnicas de lavado de dinero, financiamiento

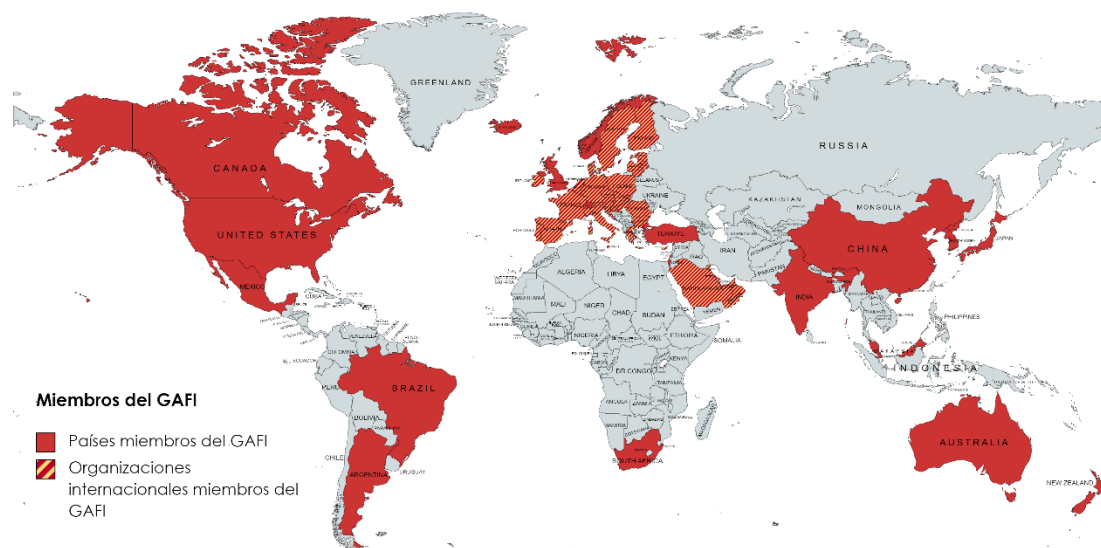
del terrorismo y el financiamiento de su proliferación. Esto permite que los países y el sector privado puedan tomar medidas necesarias para mitigar sus riesgos (FATF-GAFI, s.f.b).

Una de las mayores contribuciones del GAFI han sido sus “40 Recomendaciones” (también conocidas como “Las 40 Recomendaciones del GAFI”), publicadas originalmente en 1990 con el fin de combatir el uso indebido del sistema financiero por parte de personas disponían de él para lavar dinero proveniente del tráfico ilícito de drogas. Posteriormente, en 1996, las Recomendaciones fueron revisadas para reflejar las cambiantes tendencias y técnicas de lavados de activos, ampliando su campo más allá del narcotráfico. En octubre de 2001, el GAFI incluyó el financiamiento de actos y organizaciones terroristas, creando nuevas Nueve Recomendaciones Especiales sobre el financiamiento del terrorismo. Finalmente, en 2003, las Recomendaciones fueron revisadas por segunda vez, respaldadas por más de 180 países. En la actualidad, son “reconocidas universalmente como el estándar internacional contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT)” (GAFILAT, 2022, pág. 5).

Las “40 Recomendaciones del GAFI” tienen como objetivo establecer criterios para identificar, enjuiciar y condenar el lavado de dinero (Buchanan, 2004). A su vez, sirven como respuesta global coordinada para prevenir el crimen organizado, la corrupción y el terrorismo. Asimismo, son un instrumento para ayudar a las autoridades a perseguir el dinero obtenido por los delincuentes a través del tráfico de drogas, trata de personas y otros delitos, como la financiación de armas de destrucción masiva. Además, el GAFI se compromete a fortalecer continuamente sus estándares globales para abordar nuevos riesgos, como la regulación de activos virtuales, como las criptomonedas, que han ganado popularidad en los últimos años. (FATF-GAFI, s.f.b) Estas Recomendaciones abarcan áreas tales como la identificación del cliente, estándares mínimos de mantenimiento de registros, cooperación entre bancos y agencias de supervisión y aplicación de la ley, e informes de transacciones sospechosas (Philippsohn, 2001, pág. 487). Cabe resaltar que las Recomendaciones varían en precisión y suelen ser generalmente amplias y de interpretación abierta. Los Estados miembros pueden y deben redactar sus propias regulaciones que se alineen con las metas establecidas en las recomendaciones del GAFI (Nance, 2017).

Actualmente, el GAFI cuenta con 38 miembros, excluyendo a la Federación Rusa debido a una suspensión en su membresía el 24 de febrero de 2023. De estos 38 miembros, 36 son países y dos son organizaciones internacionales, como la Comisión Europea y el Consejo de Cooperación del Golfo, como se puede observar en la Figura 1. Los miembros del GAFI representan una variedad de estados, tanto grandes como pequeños, poderosos y débiles, con economías post industriales y en desarrollo (Nance, 2017).

Figura 1: Mapa de los miembros del GAFI



Fuente: elaboración propia

Además, el GAFI cuenta con nueve miembros asociados, entre ellos el Grupo de Acción Financiera Caribeña (CFATF, Caribbean Financial Action Task Force en inglés), Grupo de Acción Financiera de Latino América (GAFILAT) y el Grupo de Acción Financiera de Oriente Medio y África del Norte (MENAFATF, Middle East and North Africa Financial Task Force en inglés) (FATF-GAFI, s.f.a). De esta manera, el GAFI tiene la tarea de persuadir a países con grandes centros financieros a adoptar las 40 Recomendaciones y apoyar a los países miembros en sus esfuerzos contra el lavado de dinero a través de la supervisión del progreso de los miembros y la revisión de técnicas y contramedidas ALD (Rodríguez Cardenas, 2004).

En el Anexo A de este trabajo, se encuentran las 40 Recomendaciones del GAFI, divididas en cinco apartados según el GAFI. Estas recomendaciones también se pueden dividir en cuatro grupos: las recomendaciones 1-4, que establecen un marco general que incluye la coordinación y las políticas ALA/CFT; las Recomendaciones 5-8, que se refieren al papel del marco legal de los países en el enjuiciamiento del lavado de dinero, mencionando el terrorismo y la proliferación; las Recomendaciones 9-35, que se refieren al papel de los sistemas financieros de cada país en la prevención del lavado de dinero, mencionando las medidas preventivas a tomar, la transparencia en relación con el beneficiario final de las personas jurídicas y otras estructuras jurídicas, además de las facultades y responsabilidades de las autoridades competentes y otras medidas institucionales; y finalmente, las Recomendaciones 36-40, que se refieren a las acciones a tomar para mejorar la cooperación internacional entre los organismos reguladores y las fuerzas del orden para prevenir los delitos de lavado de dinero.

Para el propósito de este trabajo, se examinarán en mayor profundidad la Recomendación número 22 “Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD): debida diligencia del cliente” y la Recomendación número 28 “Regulación y supervisión de las APNFD”, debido a que dentro de estas recomendaciones se considera a los casinos como APNFD. A continuación, se explicarán en detalle, haciendo hincapié en los casinos.

2.5.1. Recomendación 22: APNFD: debida diligencia del cliente

El GAFI establece en esta Recomendación la aplicación de los requisitos de debida diligencia del cliente (DDC) y el mantenimiento de registros establecidos en las Recomendaciones 10, 11, 12, 15 y 17 a las APNFD. En el caso de los casinos, esto se aplica cuando los clientes realicen transacciones financieras por un montón igual o mayor al umbral designado aplicable, siendo este de 3,000 USD/EUR. Este requisito se aplica a todas las transacciones financieras que superen este umbral, ya sea en una sola operación o en múltiples operaciones aparentemente relacionadas (GAFILAT, 2022).

En cuanto al requisito de DDC, los casinos deben cumplir con la Recomendación 10, la cual abarca la identificación y verificación de los clientes cuando estos se involucren en transacciones iguales o superiores a 3,000 USD/EUR. Es posible que la identificación del

cliente al ingresar al casino sea suficiente para cumplir con este requisito, aunque no necesariamente. Además, los países deben exigir a los casinos que puedan vincular la información de DDC con las transacciones que éste realice en el casino (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), 2022, pág. 83)

2.5.2. Recomendación 28: Regulación y Supervisión de las APNFD

En esta recomendación, el GAFI establece que las APNFD deben estar sujetas a medidas de regulación y supervisión. En el caso específico de los casinos:

Los casinos deben estar sujetos a un amplio régimen de regulación y supervisión que asegure que éstos hayan implementado con eficacia las medidas ALA/CFT necesarias. Como mínimo:

- Los casinos deben recibir licencia;
- Las autoridades competentes deben tomar las medidas legales o normativas necesarias para prevenir que los criminales o sus cómplices tengan, o sean el beneficiario final de, o que tengan una participación significativa o mayoritaria en, o que ostenten una función administrativa en, o que sean un operador de, un casino; y
- Las autoridades competentes deben asegurar que los casinos estén supervisados eficazmente en cuanto al cumplimiento con los requisitos ALA/CFT (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), 2022, pág. 17)

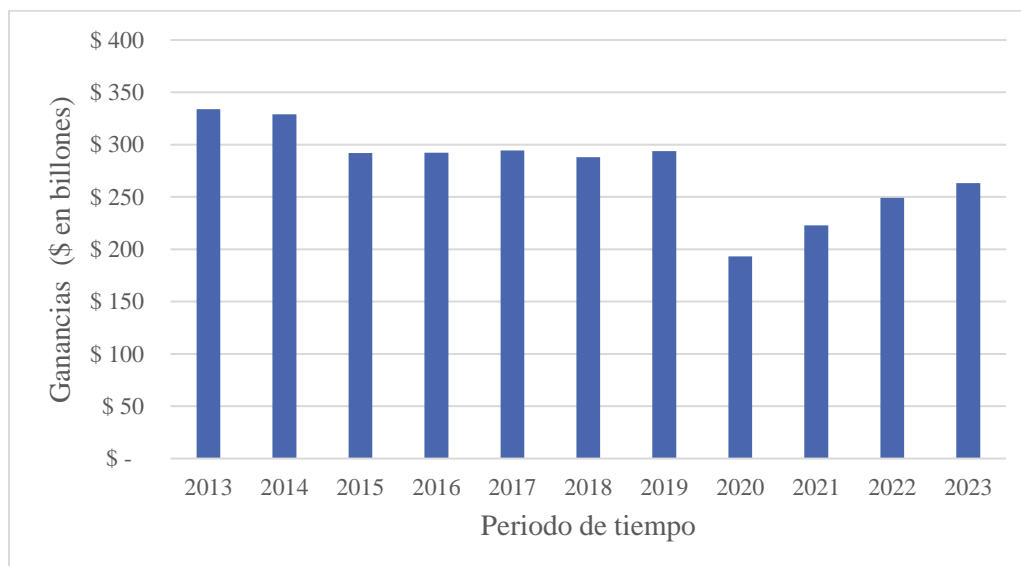
3. Lavado de dinero a través de casinos

3.1. Industria de los casinos

La industria comercial de los casinos ha experimentado un notable crecimiento en las últimas décadas, impulsado principalmente por la legalización de actividades relacionadas con los juegos de azar y el desarrollo económico en diversas partes del mundo. Como resultado, los casinos autorizados han ampliado su presencia en nuevos mercados y han generado cifras de ingresos récord. De hecho, se estima que el mercado de casinos y juegos de azar tendrá un crecimiento anual del 3.1% en ganancias entre 2023 y 2028 (Lombardo, 2023).

Sin embargo, es importante considerar el impacto negativo que la pandemia del coronavirus (COVID-19) ha tenido en la industria de los casinos y juegos de azar en línea. El cierre de los casinos físicos al público durante el año 2020 resultó en una disminución significativa de las ganancias en toda la industria, como se muestra en la Figura 2. A pesar de esta adversidad, la situación ha generado nuevas oportunidades para los juegos de azar en línea. (Statista Research Department, 2022).

Figura 2: Dimensión de mercado de casinos globales y juegos de azar en línea de 2013 a 2023



Fuente: adaptado de IBIS World (2023)

La industria ha tenido problemas para recuperarse por completo después de la caída del turismo inducida por la pandemia. La disminución en las tasas de turismo, especialmente durante el año 2020, ha dejado a muchos casinos en una situación crítica, a pesar de que algunos pudieron mantenerse abiertos en cierta capacidad. Aunque la gran mayoría de los casinos han vuelto a abrir sus puertas al público y a los turistas, existen casos como el de Macao en los que persisten retrasos operativos relacionados con la pandemia incluso en el año 2023. Como resultado, a pesar de un incremento en los ingresos desde el año 2021, se ha observado una tendencia a la disminución con una tasa compuesta anual del 1.8% en los últimos cinco años (Lombardo, 2023).

3.2. Casinos como mecanismo en el proceso de lavado de dinero

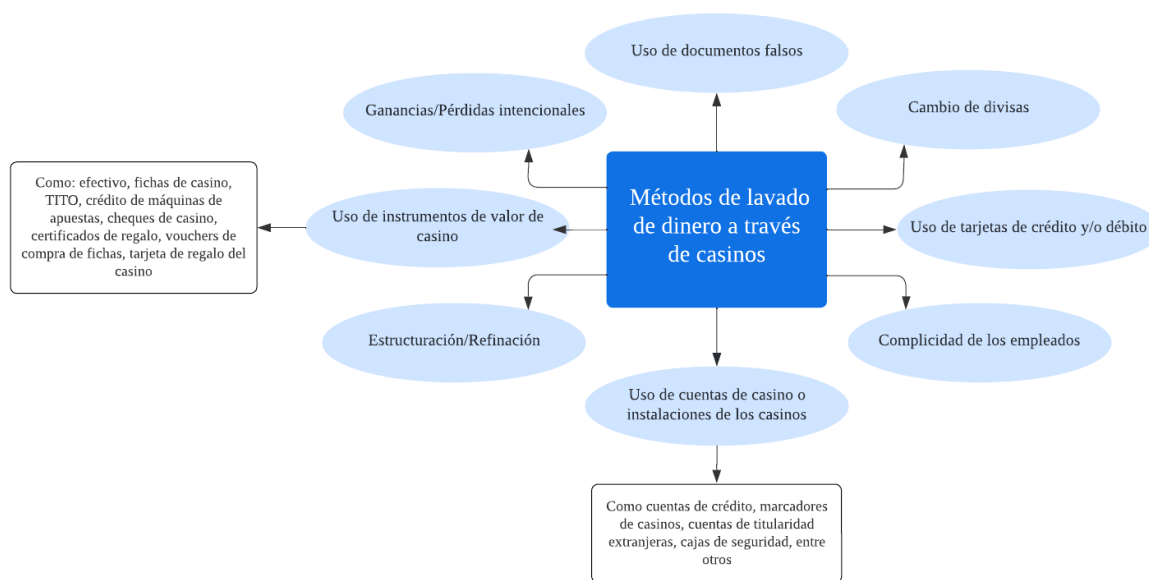
Los casinos son instituciones no financieras por definición. Sin embargo, a pesar de su enfoque en ofrecer entretenimiento a través de las apuestas, llevan a cabo diversas actividades similares a las instituciones financieras, exponiéndolos al riesgo de lavado de dinero. Estas actividades incluyen la aceptación de fondos en cuentas, cambios de moneda, transferencias de dinero, intercambio de divisas extranjeras, servicios de almacenamiento de valor, facilidades de retiro de efectivo con tarjeta de débito, cobro de cheques y uso de cajas de seguridad, entre otros. (APG y FATF, 2009).

Adicionalmente, los casinos son negocios que manejan inherentemente grandes cantidades de efectivo, especialmente a través de la mayoría de las transacciones que se realizan dentro de ellos. Durante una sola visita al casino, un cliente puede realizar múltiples transacciones en efectivo o electrónicas, ya sea en la etapa de compra de fichas, durante el juego o al momento de cobrar sus ganancias. Estas transacciones implican el intercambio de efectivo por fichas de casino, tickets TITO (Ticket In/Ticket Out) y cheques certificados, así como transacciones electrónicas que involucran las cuentas de depósito del casino y el movimiento de fondos dentro y fuera del sector financiero (APG y FATF, 2009).

En la Figura 3 se pueden observar los diferentes métodos que se utilizan para lavar dinero en los casinos. Dentro de ellos, hay muchas técnicas que permiten el lavado de cantidades que van desde miles de dólares a millones. Algunas de estas técnicas son relativamente

sencillas como presentar documentación falsa o comprar fichas de casino, incluso sin necesidad de jugar, seguidas de su canje por efectivo. Sin embargo, para lavar cantidades significativas de dinero, se recurre a técnicas más complejas, como el uso de cuentas de haberes en el extranjero (FHA, Foreign Holding Accounts en inglés). Estas cuentas son mantenidas por el casino en una jurisdicción específica, pero sus fondos pueden ser utilizados para realizar apuestas en otra jurisdicción dentro del mismo grupo del casino. De esta manera, el dinero retenido en la cuenta no sale físicamente del país y no está sujeto a declaraciones de efectivo. Cuando los usuarios viajan a un casino en otro país para jugar, tienen la posibilidad de pagar con los fondos de su cuenta, evitando así la necesidad de realizar transferencias bancarias transfronterizas (APG y FATF, 2009).

Figura 3: Métodos de lavado de dinero a través de casinos



Fuente: elaboración propia

Los lavadores de dinero encuentran atractivos a los casinos debido a la variedad de servicios financieros que ofrecen, el grado relativo de anonimato proporcionado y la normalidad del uso del efectivo (Murphy, 2013; APG y FATF, 2009). Para mitigar esta vulnerabilidad, los casinos cuentan con personal de seguridad, sistemas de vigilancia generalizados y controles internos contables y procesales. Además, la tecnología, como el

reconocimiento facial y la grabación digital, ayuda a reducir la posibilidad de lavado de dinero exitoso (Kelly y Clayton, 2010)

La rápida globalización de la industria de los casinos ha generado una creciente preocupación a nivel internacional sobre el lavado de dinero entre los reguladores de los juegos de azar y las agencias de crimen. El mercado altamente competitivo y en expansión de los jugadores *junket*¹ y VIP, especialmente en Asia, junto con el rápido surgimiento de los juegos de azar en línea, ha acelerado la tasa de transacciones financieras internacionales, aumentando el potencial de que los juegos de azar sean objetivo del lavado de dinero. De hecho, las agencias de crimen sostienen que es relativamente fácil blanquear dinero utilizando una combinación de instituciones financieras y casinos en el extranjero (McMillen y Woolley, 2000). En respuesta a esto, a lo largo de las décadas, se han implementado iniciativas, tanto a nivel nacional como internacional, para combatir el crimen organizado en la industria de los casinos, centrándose en el lavado de dinero. Estas iniciativas se enfocan en la abundancia de efectivo y anonimato en las salas de casino, la atractividad que los casinos representan para los delincuentes y la deferencia otorgada por la gerencia y el personal a los clientes (Murphy, 2013).

Con relación a la regulación, es importante destacar el papel del GAFI y sus 40 Recomendaciones. Específicamente, en las recomendaciones número 22 y 28, tituladas "APNFD: debida diligencia del cliente" y "Regulación y supervisión de las APNFD" respectivamente, donde se abordan aspectos relevantes sobre los casinos. Estas Recomendaciones han sido explicadas con detalle anteriormente en este trabajo. Además, es necesario tener en cuenta que cada país cuenta con su propia normativa para regular los casinos dentro de su jurisdicción, y existen organismos encargados de controlar y supervisar estas actividades.

¹ Los jugadores *junket*, también conocidos como operadores *junket* son intermediarios que facilitan el juego de alto nivel en casinos. Se dedican a realizar recorridos a casinos que son derivados de los programas de marketing de los casinos. Su función es incentivar a potenciales clientes para que participen en estos viajes. Estos pueden pertenecer a las operaciones de marketing de la empresa o pueden ser operadores independientes con quienes el casino tiene un contrato.

3.3. Lavado de dinero a través de casinos en Australia

En Australia se estima de que el valor de los ingresos del crimen local que son lavados supera los \$13 mil millones de dólares americanos, a lo que se suman miles de millones de ingresos del crimen proveniente del extranjero. De acuerdo con el experto en crímenes financiero, Nathan Lynch, “Australia se ha convertido en una de las destinaciones más atractivas para lavar dinero”. Se estima que alrededor de \$25 mil millones de dólares fluyeron a través de la industria del juego en el país, siendo una de las cifras más altas per cápita en el mundo. De esta cantidad, al menos \$5 mil millones fueron gastados en casinos. (Simpson, 2022).

En los últimos años, la industria del juego australiana ha estado en el centro de atención, con investigaciones públicas que critican a sus principales operadores de casinos por fallas en las medidas de prevención contra el lavado de dinero (Menon y Kaye, 2022). El caso de Crown Resorts es un claro ejemplo que ilustra dramáticamente la vulnerabilidad de los casinos físicos ante el lavado de dinero. Por otro lado, en setiembre de 2022, el segundo operador de casinos más grande de Australia, Star Entertainment Group, aceptó los hallazgos de una investigación que determinó que no era apto para mantener una licencia en Sídney. No obstante, se le permitió continuar operando bajo una “supervisión estricta”. De acuerdo con esta investigación, grandes sumas de dinero fueron disfrazadas como gastos de hotel, y se evadieron los protocolos ALD en varias ocasiones (Akhand, 2022).

En respuesta a esta problemática, Australia ha tomado medidas para implementar una de las regulaciones más estrictas contra el lavado de dinero a nivel mundial. Desde 2020, cualquier transacción que supere los A\$10,000 dólares australianos, debe ir acompañada con el registro de la identificación del destinatario y reportada a la agencia antilavado de dinero australiana, Australian Transaction Reports and Analysis Centre (AUSTRAC). Sin embargo, esta limitación solo ha servido para reducir la capacidad de lavar grandes sumas de dinero de una sola vez, ya que cualquier máquina de póquer en un pub local o un club puede ser utilizada para lavar dinero. A modo de ilustración, un ticket proveniente de una máquina de póker es anónimo si se reclaman menos de A\$5,000 dólares australianos. De esta manera,

cualquiera puede lavar entonces hasta A\$4,999 de dinero ilícito, realizar una apuesta de, por ejemplo, A\$5 dólares, y luego retirar el resto como “ganancias limpias” (Simpson, 2022)

4. Estudio de caso: Crown Resorts

4.1. Descripción de la empresa

Crown Resorts Limited (“Crown”) es uno de los grupos de juegos y entretenimiento más grandes de Australia, siendo el que más contribuye a la economía del país. Sus operaciones se extienden tanto en el ámbito nacional como internacional. En este país, Crown Resorts administra y opera dos de los principales resorts integrados en el país: Crown Melbourne y Crown Perth. Estos complejos ofrecen una amplia gama de servicios y atracciones, incluyendo casinos reconocidos, hoteles de lujo y opciones gastronómicas de primera clase. Además, en la ciudad de Sídney, se encuentra el último y destacando recinto hotelero y gastronómico premium, conocido como Crown Sydney. A nivel internacional, Crown Resorts expande su presencia a través de Crown London Aspinalls, un club exclusivo de alto nivel que ofrece una experiencia de juego en el distrito de entretenimiento de West End en Londres (Crown Resorts, 2023a).

Además, la compañía tiene una participación accionaria del 50% en Aspers Group, una empresa con sede en el Reino Unido que opera varios casinos en el país. Asimismo, posee una participación del 20% en Nobu, una prestigiosa cadena de restaurantes de renombre mundial. Además de sus operaciones en el ámbito físico, Crown tiene una división digital llamada Crown Digital, que incluye inversiones del 100% en Betfair Australasia, una empresa digital que proporciona acceso a clientes de Australia y Nueva Zelanda a intercambios de apuestas, y la empresa de juegos DGN Games. Adicionalmente, cuenta con una participación del 50% en Chill Gaming, una empresa enfocada en el desarrollo de productos de entretenimiento innovadores (Crown Resorts, 2023a).

La empresa emplea a más de 20,000 personas en sus resorts, cubriendo más de 700 roles diferentes (Crown Resorts, 2023b). En 2021, generó ingresos por un total de \$1.536 millones (Crown Resorts, 2021, pág. 105). Anteriormente, Crown Resorts cotizaba en la Bolsa de Valores de Australia (ASX) hasta que fue adquirida por la firma de capital privado Blackstone en junio de 2022 por \$6.3 mil millones de dólares americanos (CNBC, 2022).

La adquisición por parte de Blackstone tiene como principal objetivo reconstruir Crown como un destino de viajes y entretenimiento del cual todos puedan estar orgullosos (Blackstone, 2022). Los motivos de esta adquisición no han sido los típicos de una transacción normal de capital privado, ya que los problemas de Crown surgieron a partir de la bancarrota moral de la compañía, no financiera. Por otro lado, a pesar de los impactos de la pandemia en las ganancias en la industria de los casinos, particularmente por la pérdida de grandes apostadores (“high-rollers”) extranjeros, Crown ha mantenido su rentabilidad, aunque ha enfrentado obstáculos en la renovación de sus licencias para continuar generando ganancias (Melatos, 2022).

4.2. Descripción del caso: Crown Resorts

En 2016, el gobierno chino llevó a cabo una detención de 16 empleados de Crown Resorts debido a presuntas actividades ilegales relacionadas con la promoción de juegos de apuestas en China. Como consecuencia de estas acciones, los empleados fueron objeto de una multa total de \$1.3 millones de dólares, que la empresa abonó posteriormente. En un juicio celebrado en Shanghái, tres empleados australianos recibieron sentencias de menos de un año de prisión. En la misma línea, los restantes 13 empleados, de los cuales 12 eran ciudadanos chinos y uno de Malasia, recibieron sentencias similares. Uno de los condenados fue Jason O'Connor, vicepresidente de las operaciones internacionales VIP en ese entonces, quien fue sentenciado a una pena de 10 meses de prisión. Estas acciones del gobierno chino fueron una respuesta a las rigurosas regulaciones vigentes en el país en contra de los juegos de apuesta, las cuales incluyen la prohibición de promover dichas actividades en su territorio. Es común que muchos operadores de casinos busquen atraer a grandes apostadores chinos mediante la oferta de incentivos como viajes en aviones privados, una amplia oferta culinaria y una tramitación rápida de visas. En este contexto, Crown Resorts no fue una excepción (Wee, 2017).

Años más tarde, en 2019, una investigación de The Age, The Sydney Morning Herald y 60 Minutes, reveló una de las mayores filtraciones de datos corporativos en Australia. Estos documentos detallaban la relación entre grandes apostadores de Crown y sindicatos criminales internacionales y lavadores de dinero (Hatch, 2022; McKenzie et al., 2019). Las

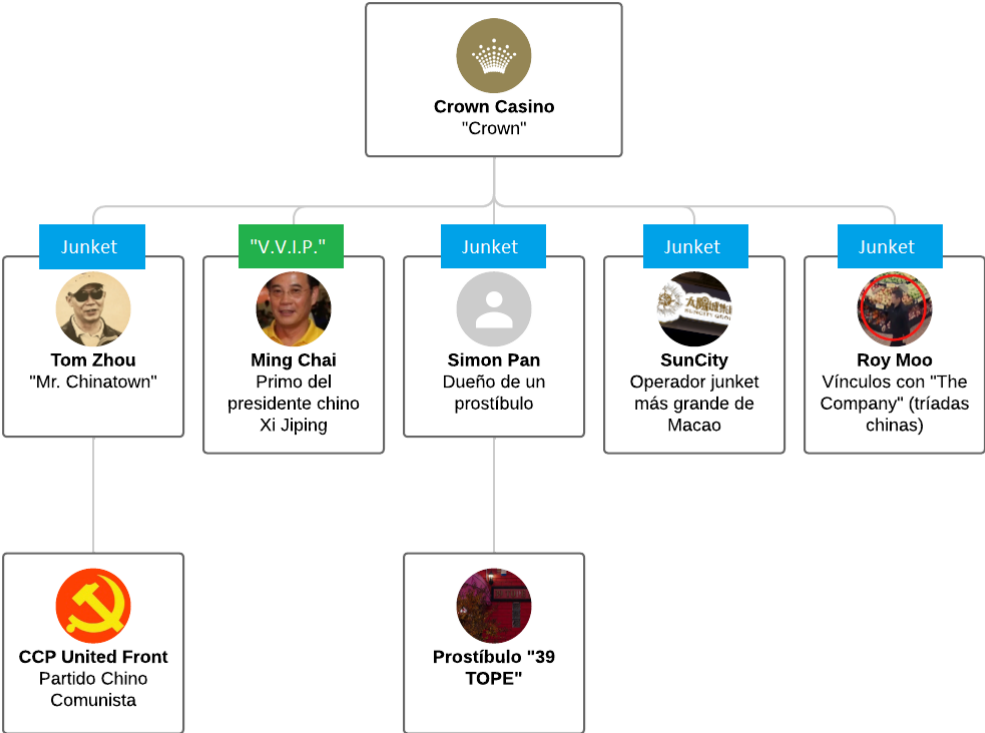
investigaciones públicas posteriores realizadas en Nueva Gales del Sur (NSW), Victoria y Australia Occidental en 2021 confirmaron estas revelaciones. En febrero de 2022, AUSTRAC presentó una demanda civil ante el Tribunal Federal contra los casinos de Crown en busca de sanciones por el “incumplimiento grave y sistemático” de las leyes contra el lavado de dinero (Hatch, 2022).

Nicole Rose, directora ejecutiva de AUSTRAC, declaró que la investigación realizada por el organismo, iniciada en octubre de 2020, descubrió que Crown Melbourne y Crown Perth no habían implementado un programa adecuado ALD ni habían realizado la debida diligencia correspondiente en relación a algunos clientes de “muy alto riesgo”. La declaración judicial de AUSTRAC dada en febrero de 2022 en relación con la acción civil también reveló nuevas acusaciones sobre la magnitud de las actividades sospechosas y potencialmente criminales en Crown. Se alega que la compañía no llevó a cabo la diligencia debida con 60 clientes VIP de “alto riesgo”, quienes apostaron más de \$70 mil millones de dólares y perdieron alrededor de \$1.1 mil millones en las salas de grandes apostadores del casino, desde marzo 2016, lo que resultó en 83 infracciones. Además, se registraron 75 “incidentes sospechosos”, en los cuales se encontró dinero en efectivo por un total de \$23.5 millones de dólares en una sala de juego privada de Crown Melbourne utilizada por uno de los operadores turísticos de alto nivel conocidos como *junket* (Fowler, 2023; Hatch, 2022).

Este escándalo corporativo fue el resultado de una serie de eventos complejos y conexiones con diversos criminales. La Figura 4 muestra la relación de Crown con estos individuos. Es importante destacar que Crown Resorts experimentó un crecimiento fenomenal como marca global de juegos al azar, en gran parte impulsado por los operadores de *junket* chinos de alto nivel. La cercanía de Australia a China, los servicios y beneficios que Crown ofrecía a sus jugadores más importantes, y el hecho que toda la operación sea legal según legislación australiana, hicieron que el casino atrajera miles de millones de dólares procedentes de China. Sin embargo, el traslado de personas y grandes sumas de dinero desde el territorio continental chino para apostar está prohibido por ley china, al igual que la recolección de deudas de juego en el país. Por lo tanto, los operadores *junket* actuaban como “intermediarios” para facilitar estas transacciones. Estos operadores podían sacar

dinero de contrabando de China continental o establecer líneas de crédito en Australia, organizar tours de lujo y ofrecer incentivos mientras los jugadores estuvieran en Australia, al igual que liquidar ganancias o pérdidas en cualquiera de las jurisdicciones y cobrar deudas, incluso utilizando la violencia y extorsión si fuera necesario, en China (McKenzie et al., 2019)

Figura 4: Vínculos de Crown Resorts con la delincuencia internacional



Fuente: Elaboración propia

En agosto de 2016, las autoridades llevaron a cabo una búsqueda en un avión privado en el aeropuerto de Coolangatta en Queensland. Las personas que viajaban en ese avión estaban valoradas en millones de dólares y tenían conexiones importantes con Crown. Entre ellos se encontraba Tom Zhou, más conocido como “Mr. Chinatown”, el principal operador de *junket* de Australia y de Crown. Su trabajo consistía en atraer a grandes apostadores chinos a los

establecimientos de Melbourne y Perth con el objetivo de que depositaran millones de dólares en las mesas de alto nivel del casino. Esta asociación permitió que tanto Zhou como Crown acumularan considerables ganancias (Hayes et al., 2019).

Zhou se encargaba de proveer a estos jugadores con servicios exclusivos tales como aviones privados, suites en hoteles de lujo, regalos lujosos e incluso entradas a conciertos de Mariah Carey, quien en ese momento era pareja de James Packer, el mayor accionista de la empresa en aquel entonces. Asimismo, su papel era fundamental para sortear las restricciones legales chinas que prohíben la promoción del juego en su territorio, incluyendo la atracción de grupos adinerados y poderosos ciudadanos hacia casinos en Australia.

A través del respaldo del gobierno australiano, Crown facilitaba la expedición de visas australianas para que los asociados de Zhou pudieran entrar al país. No obstante, es importante señalar que Mr. Chinatown no era un socio ordinario, sino un criminal internacional fugitivo, buscado por la Interpol por delitos financieros que le reportaron decenas de millones de dólares en ganancias. Desde la perspectiva de seguridad nacional de Australia, su liderazgo en organizaciones afiliadas al Partido Comunista Chino en Melbourne (“PCC United Front”), destinadas a proyectar la influencia de Beijing en Australia, lo convertía en un individuo de gran interés para organizaciones como la Policía Federal Australiana y la Australian Security Intelligence Organization (ASIO) (McKenzie et al., 2019).

En ese mismo avión también se encontraba Ming Chai, primo del presidente de China Xi Jinping. Según los datos filtrados de Crown, Chai era descrito como un “V.V.I.P” (Very, Very, Important People en inglés) o persona muy muy importante, debido a que gustaba millones de dólares en las mesas de los casinos de Crown cada año. Chai también era socio de negocios de Mr. Chinatown y del jefe de un conocido prostíbulo, Simon Pan. Chai tenía importantes conexiones en China al ser parte de la élite política, social y empresarial de este país, lo que lo convertía en un cliente muy interesante para Crown. Además, estaba involucrado en negocios en Hong Kong, brindando asesoramiento financiero y legal a la mafia italiana y las triadas de Hong Kong. Los registros de vuelo y las asociaciones

comerciales de Chai con Zhou y Pan, sugieren que también podría haber estado involucrado como operador de *junket* para Crown (Hayes et al., 2019; McKenzie et al., 2019).

Simon Pan, otro de los operadores de *junket* que trabajaba para Crown, era dueño de un prostíbulo que fue investigado repetidas veces por la policía federal australiana debido a su conexión con el crimen organizado y en el tráfico de mujeres asiáticas. Lo que es más alarmante acerca de este hecho, es que la información con respecto a estas acusaciones era de dominio público y solo basta con una simple búsqueda en internet para conocer el perfil de Pan y sus negocios (Hayes et al., 2019; McKenzie et al., 2019).

Otro operador de *junket* de Crown, era Roy Moo, a quien se le pagaba para atraer a jugadores VIP asiáticos a las salas de alto nivel del casino. En el reportaje de 60 Minutes, se muestra un video en el que Moo se encuentra con un corredor de una red de narcotráfico para recibir una bolsa de plástico llena de dinero, que luego deposita en uno de los mostradores del casino, levantando fuertes sospechas de lavado de dinero. Moo no solo era un operador de *junket*, sino que también trabajaba para una tría conocida como "The Company". Las tríadas son organizaciones originarias de China que están involucradas en actividades ilícitas relacionadas con el crimen organizado, la extorsión, el narcotráfico, el contrabando y el juego ilegal, entre otros. En el caso del video, el objetivo de Moo era redirigir dinero proveniente del narcotráfico a Hong Kong a través de las cuentas bancarias de Crown, ya que resultaba más fácil hacerlo de esa manera en lugar de acudir a un banco debido a la falta de preguntas por parte de Crown haciendo el proceso más sencillo (Hayes, et al., 2019).

Asimismo, el grupo SunCity también desempeñó un papel importante en los negocios de Crown. SunCity era el operador *junket* más grande de Macao, considerado el destino más importante del mundo en términos de ingresos generados por casino. Este operador de *junket* tenía vínculos con sociedades de tríadas y figuras del crimen organizado. Estos vínculos condujeron al Jocker Club de Hong Kong a colocar a SunCity en su lista negra y dejar de hacer negocios con ellos. A pesar de esto, Crown pagó miles de millones de dólares a este grupo para que trajera a jugadores VIP a Australia en sus aviones privados, ayudándolos a obtener visas a través del gobierno australiano y proporcionándoles su propia sala de alto nivel en Crown Melbourne (Hayes et al., 2019).

Los problemas de lavado de dinero de Crown van más allá de sus vínculos con criminales, ya que también ministros australianos desempeñaron un papel fundamental en este caso. En uno de los correos electrónicos filtrados, el personal de Crown solicitaba visas a autoridades australianas para sus jugadores de alto nivel, utilizando la línea de emergencia de los consulados australianos. Además, se realizaron distintas intervenciones de alto nivel a favor de Crown. Aunque el Departamento de Asuntos Internos declaró que todas las solicitudes de visas se evalúan de acuerdo con la ley y no hay evidencia de trato especial a Crown, un ex jefe de la Fuerza Fronteriza, Roman Quaedvlieg, afirmó que fue presionado por dos ministros y otro miembro del Parlamento para "facilitar" el proceso de seguridad fronteriza para los grandes jugadores de Crown que llegaban desde China (McKenzie et al., 2019).

4.2.1. Investigaciones de las autoridades australianas

La primera investigación oficial realizada por el gobierno de Australia en el caso Crown se denominó Investigación de Bergin (Bergin Inquiry en inglés), llevada a cabo por la NSW Independent Liquor & Gaming Authority (ILGA) en el estado de Nueva Gales del Sur (NSW). Esta investigación dirigida por la comisionada Patricia Bergin, tuvo como objetivo evaluar las prácticas de gobernabilidad y cumplimiento de Crown Resorts en relación con su licencia para operar el nuevo casino de Crown, Crown Sydney en Barangaroo. La investigación se centró en cuestiones de integridad, lavado de dinero, infiltración del crimen organizado y conexiones con individuos de dudosa reputación. El informe final fue publicado en 2021 y reveló una serie de irregularidades y violaciones graves. Como resultado, la ILGA determinó que Crown Resorts no era apto para mantener una licencia de casino en Barangaroo debido a la actividad de lavado de dinero en los casinos existentes de Crown en Melbourne y Perth, así como sus vínculos con el crimen organizado y operaciones ilegales ilícitas en China. En consecuencia, se revocó la licencia de operación de Crown en NSW. Además, se concluyó que Crown necesitaba una reestructuración de su dirección si alguna vez deseaba mantener una licencia de casino, y que se sugirió reconsiderar la participación de James Packer, accionista con una participación del 36% en Crown, quien fue considerado como la persona que ejercía el “verdadero poder”, lo cual tuvo “consecuencias desastrosas para la empresa”. Tras la publicación del informe, Packer aceptó la oferta de adquisición de Blackstone (Bergin, 2021; Burgos, 2022; van Rijswijk y Crofts, 2022).

Como resultado de los hallazgos de la Investigación de Bergin, tanto el gobierno de Victoria como el de Australia Occidental, realizaron investigaciones independientes sobre el caso de Crown en sus respectivos estados, lo que condujo a nuevas revelaciones de irregularidades por parte del casino (van Rijswijk y Crofts, 2022). En octubre de 2021, la Comisión Real de Victoria determinó que Crown no era apto para tener una licencia de casino en Melbourne debido a diversas razones. Estas incluyeron facilitar el lavado de dinero a través de sus cuentas bancarias, no investigar las advertencias y acusaciones de lavado de dinero durante años y solo tomar acción una vez que se estableció la Investigación de Bergin. Además de no tomar medidas adecuadas para revisar las cuentas de los clientes con transacciones indicativas de lavado de dinero, y no contar con sistemas adecuados para detectar y prevenir el lavado de dinero y otras formas de delitos financieros. Asimismo, se encontró que Crown había realizado pagos insuficientes de impuestos de casino (Burgos, 2022; Finkelstein, 2021; van Rijswijk y Crofts, 2022).

Por su parte, la Comisión Real de Perth determinó en marzo de 2022 que Crown no era apto para mantener una licencia de casino en Perth. Sin embargo, se le otorgó un período de dos años durante el cual la compañía puede reanudar sus operaciones normales bajo la supervisión de un monitor independiente. Los hallazgos finales de la Comisión Real de Perth coincidieron con los de la Comisión Real de Victoria con respecto a Crown Melbourne. Por este motivo, se optó por implementar un monitor para supervisar las operaciones del casino en lugar de cancelar de inmediato la licencia de Crown Perth. Entre sus hallazgos, la Comisión Real de Perth encontró que la legislación actual no era adecuada y requería ser reemplazada por un marco regulatorio moderno. Además, se descubrieron numerosas deficiencias en la forma en que la Gaming and Wagering Commission (GWC), la comisión reguladora en Australia encargada de supervisar y regular la industria del juego y las apuestas, ejercía su poder y responsabilidades (Blaschke, 2022; Government of Western Australia, 2023).

4.2.2. Situación actual

Al momento de la filtración de los documentos y la publicación de los reportajes por los medios 60 Minutes, The Age y The Sydney Morning Herald, Crown se encontraba en pleno

proceso de construcción de un hotel y casino de \$1.7 mil millones de dólares en Barangaroo, Sídney, que se llamaría como Crown Sydney. Sin embargo, debido a la plaga de escándalos previos a su apertura en diciembre de 2020 relacionados con las repetidas fallas en su protocolo contra el lavado de dinero, Crown no pudo incluir las operaciones del casino VIP gracias a la suspensión de su licencia de casino por NSW como resultado de la Investigación de Bergin (Gibbs, 2022).

En junio de 2022, la ILGA otorgó a Crown una licencia condicional para su casino, la cual es válida hasta el 31 de diciembre de 2023. Posteriormente, se realizará una evaluación de Crown para determinar si es adecuado otorgarle una licencia incondicional (Kruger, 2022). En caso de que los reguladores determinen que el espacio de juego VIP funciona sin problemas y sin deficiencias regulatorias, se espera que el casino reciba una licencia incondicional en algún momento a fines de 2023 o en 2024 (O'Connor, 2022).

A principios de 2023, Crown Melbourne y Crown Perth (conjuntamente conocidos como Crown) y AUSTRAC han presentado conjuntamente ante la Corte Federal de Australia una propuesta de multa de A\$450 millones de dólares australianos o \$293 millones de dólares estadounidenses, por las infracciones cometidas por Crown a la Ley de Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo de 2006 (Ley ALD/CFT de 2006). El 10 y 11 de julio de 2023, se realizará una audiencia judicial en la cual el Juez Lee considerará el acuerdo por las partes (AUSTRAC, 2023). En caso de que el tribunal federal apruebe la multa en julio, esta sería la tercera más grande impuesta a una empresa por violar las leyes de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (Investing, 2023).

En dicho acuerdo, Crown ha admitido que operó en contra de la ley ALD/CFT. Esto incluye que Crown Melbourne y Crown Perth no evaluaron adecuadamente los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo a los que se enfrentaban, ni identificaron ni respondieron a los cambios en los riesgos que se exponían a lo largo del tiempo. Además, no contaban con sistemas y controles apropiados basados en riesgos en sus programas ALD/CFT para mitigar y gestionar los riesgos correspondientes. También se constató que no establecieron un marco adecuado para la supervisión de los programas ALD/CFT por parte de la Junta Directiva y de la alta dirección. Asimismo, no contaban con un programa de

monitoreo de transacciones apropiado para la naturaleza, tamaño y complejidad de su negocio. Además, su programa DDC mejorada carecía de procedimientos apropiados para garantizar un escrutinio adicional a los clientes de mayor riesgo. Por último, no llevaron a cabo una continua ni apropiada DDC a una serie de clientes específicos que presentaban mayores riesgos de lavado de dinero para el casino (AUSTRAC, 2023).

4.3. Análisis del caso de estudio

En el contexto actual, se evidencian brechas y vulnerabilidades regulatorias significativas que convierten a Australia en un destino cada vez más atractivo para el lavado de fondos ilícitos. Si no se abordan estos problemas, el sistema financiero del país seguirá siendo vulnerable a la explotación delictiva, lo que debilita la integridad general del régimen ALD/CFT. Es importante destacar que el régimen actual presenta complejidades que generan ineficiencias regulatorias tanto para las empresas como para el gobierno. Durante mucho tiempo, la industria ha expresado la necesidad de simplificar las obligaciones relacionadas con el lavado de dinero. Esta preocupación también fue abordada en el Informe de 2016 sobre la revisión estatutaria de la Ley ALD/CFT de 2006 (Dreyfus, 2023).

En relación a las recomendaciones del GAFI, Australia es un miembro fundador de este organismo. En la actualidad, Australia es una de las de las cinco únicas jurisdicciones, incluidas, China, Haití, Madagascar y Estados Unidos, de más de 200, que no regulan las APFND. Desde la evaluación de la efectividad de las medidas implementadas por Australia en 2015, el país ha estado bajo un proceso de seguimiento mejorado. En 2018, Australia informó al GAFI sobre las acciones adoptadas para fortalecer su marco ALD/CFT, lo que llevó a una recalificación en 7 de las 40 Recomendaciones del GAFI. Hasta la fecha, Australia cumple con 12 Recomendaciones, cumple en gran parte con otras 12 Recomendaciones, pero solo cumple parcialmente con 10 Recomendaciones y no cumple con 10 de ellas (Dreyfus, 2023; FATF, 2022).

Entre las Recomendaciones que Australia no cumple se encuentran la Recomendación 22 sobre la debida diligencia de los clientes en APNFD y la Recomendación 28, relacionada con la regulación y supervisión de APNFD. Estas áreas representan aspectos clave que requieren una atención y mejora continua en el marco regulatorio y de supervisión de Australia para

fortalecer aún más su capacidad en la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Uno de los principales problemas en el caso de Crown Resorts ha sido el enfoque regulatorio adoptado por las jurisdicciones australianas para minimizar el daño causado por los casinos. Este enfoque se basa en la ideología de que las corporaciones actuarán de manera legal y ética a través de la autorregulación, y que la intervención gubernamental es contraproducente. Sin embargo, se ha demostrado que esta estrategia es ineficaz para prevenir el comportamiento delictivo tanto en el caso de Crown como en la industria del juego australianas en general. Además, la falta de persecución penal ha debilitado en gran medida la regulación (van Rijswijk y Crofts, 2022). Esto se ve claramente en el caso de Crown. Las autoridades australianas han encontrado como no apta a la compañía para mantener su licencia de casinos, pero de momento, ninguna persona dentro de la jurisdicción australianas ha sido encarcelada únicamente por su participación directa en este crimen.

Asimismo, los gobiernos aceptan un alto nivel de perjuicio hacia un grupo significativo de jugadores. En el caso de Crown, a los grandes apostadores chinos. Esto lo hacen con el fin de maximizar sus ingresos fiscales. Investigaciones previas han identificado el juego como un claro ejemplo de la problemática relación entre los estados y las corporaciones, especialmente debido a la dependencia de los gobiernos en los ingresos fiscales provenientes de los casinos y los juegos de azar. En el caso de Australia, los ingresos totales del gobierno provenientes de la industria del juego durante el año financiero 2018, fueron \$6.2 mil millones de dólares, cifra que ha ido aumentando constantemente desde 2010. Por lo tanto, es importante tener en cuenta el rol que tiene el Estado puede ayudar a determinar maneras más efectivas de responder ante las vulnerabilidades de los juegos de azar, como la criminalización en el caso de lavado de dinero, para poder establecer una regulación mucho más cuidadosa y estricta para evitar casos como Crown vuelvan a suceder (van Rijswijk y Crofts, 2022).

5. Conclusiones

El lavado de dinero es un problema de alcance global que acarrea graves consecuencias en todos los sectores de la economía y tiene un impacto significativo en el ámbito social. Además, está estrechamente vinculado a diversas actividades delictivas, ya que permite a los criminales beneficiarse de las ganancias obtenidas a través de estos delitos. Esto genera una amenaza para la seguridad y el orden social de los países.

El objetivo principal de este trabajo era realizar un análisis del proceso de lavado de dinero en diversos sectores de la economía con el fin de evaluar la efectividad de las regulaciones actuales, centrándose en las 40 Recomendaciones del GAFI. Para facilitar el cumplimiento de este objetivo, se definieron cuatro objetivos específicos.

En relación al primer objetivo específico, se puede concluir que los criminales aprovechan las lagunas regulatorias para lavar las ganancias obtenidas de sus actividades delictivas. Estas técnicas evolucionan constantemente a un ritmo más rápido que las legislaciones vigentes, tanto a nivel nacional como internacional, lo que dificulta su detección por parte de las autoridades competentes. Además, varios autores coinciden en que centrarse únicamente en el sector financiero como enfoque regulatorio resulta ineficaz, ya que los lavadores de dinero buscarán trasladarse a otros sectores económicos o a países con menor regulación para ocultar el origen ilegal de sus ganancias e integrarlas a la economía legal.

Tras analizar el segundo objetivo específico, se ha determinado la imperante necesidad de que los países adopten un marco ALD/CFT en su lucha contra el lavado de dinero. Además, se ha observado en diversos estudios que intensificar la lucha contra este delito puede indirectamente estimular el incremento de actividades delictivas destinadas a perfeccionar los servicios de lavado de dinero, lo cual aumenta sus costos. Es importante destacar que, si bien este factor es relevante, la desregulación del sistema no es la respuesta adecuada. En su lugar, se deben implementar regulaciones mejoradas que se centren en la prevención y detección temprana de indicios que señalen posibles actividades de lavado de dinero en los distintos sectores económicos.

En este sentido, es crucial adaptar las Recomendaciones del GAFI al contexto de cada país para maximizar su efectividad y aplicar un enfoque basado en riesgos en los diversos sectores de la economía. Además, se subraya la importancia de la cooperación internacional como respuesta al carácter transnacional del delito de lavado de dinero, que implica la movilización de fondos por parte de diversos grupos criminales a través de múltiples jurisdicciones con el objetivo de evitar su detección contable y legal. En conclusión, es necesario incentivar a los miembros del GAFI a adherirse en la medida de lo posible a las 40 Recomendaciones en sus propias jurisdicciones, con el fin de combatir el lavado de dinero de manera efectiva y fortalecer la integridad del sistema financiero a nivel global.

En relación al tercer objetivo, se ha observado que los casinos son lugares propicios para el lavado de dinero debido al uso común de efectivo, la oferta de diversos servicios financieros y el anonimato que brindan. Estas características hacen que la detección de actividades de lavado de dinero pueda ser difícil en algunos casos. Para mitigar estas vulnerabilidades, es fundamental que los casinos implementen mecanismos de control más rigurosos, al igual que los países deben establecer regulaciones más estrictas, especialmente en lo que respecta a la DDC y al análisis de transacciones. Se debe poner especial énfasis en aquellas transacciones que superen los umbrales establecidos o presenten indicios de sospecha.

Finalmente, a través del cuarto objetivo específico relacionado al estudio del caso de Crown Resorts, se ha podido ilustrar la problemática del lavado de dinero en casinos a través de los operadores *junket* y la implicación de las autoridades en este proceso. Tras el análisis de este caso, se puede concluir que Australia tiene un grave problema de lavado de dinero en casinos debido a la compleja regulación que posee, lo que dificulta su implementación y permite a los operadores de casino encontrar vacíos legales para maximizar sus ganancias. Además, la falta de penalización de las actividades de lavado de dinero en el país representa un obstáculo para la efectividad de la regulación en ALD. Asimismo, Australia se considera "no conforme" respecto a las Recomendaciones 22 y 28 del GAFI lo que pone en duda su compromiso respecto a la regulación de APNFD, especialmente luego de los últimos escándalos mediáticos que ha sufrido por lavado de dinero en casinos. Por todos estos

motivos, es necesario reformar el enfoque regulatorio en materia de ALD/CFT, fortalecer las legislaciones vigentes y abordar la falta de persecución penal.

Este trabajo presenta limitaciones debido a su enfoque en un contexto específico. Además, la falta de acceso a ciertas fuentes no públicas para la investigación del caso de estudio de Crown Resorts limitó el análisis al no poder obtener toda la información relevante. Asimismo, este trabajo se basa únicamente en una revisión bibliográfica narrativa, por lo que se sugiere realizar un análisis más profundo mediante una revisión sistemática o metaanálisis para reforzar las conclusiones alcanzadas en este estudio.

Los hallazgos presentados en este trabajo pueden servir como punto de partida para futuras investigaciones sobre las deficiencias en las legislaciones de ALD en los casinos en distintos países. Se sugiere a los futuros investigadores realizar estudios adicionales relacionados con el lavado de dinero en los casinos, teniendo en cuenta que la revisión bibliográfica se vio limitada debido a la antigüedad de los artículos y a la escasa variedad de jurisdicciones cubiertas en los estudios.

6. Referencias

- Agarwal, J. D., & Agarwal, A. (2004). International money laundering in the banking sector. *Finance India*, 18(2)
- Akhand, H. (26 de setiembre 2022). *Australia's Star Entertainment keen to operate Sydney casino 'under supervision'*. Obtenido de Reuters: <https://www.reuters.com/markets/asia/australias-star-entertainment-keen-operate-sydney-casino-under-supervision-2022-09-27/>
- Asia/Pacific Group on Money Laundering (APG) & Financial Action Task Force (FATF). (2009). *Vulnerabilities of Casinos and Gambling Sector*. FATF-GAFI.
- Australian Transaction Reports and Analysis Centre (AUSTRAC). (30 de mayo de 2023). *AUSTRAC and Crown agree to proposed \$450 million penalty*. Obtenido de AUSTRAC: <https://www.austrac.gov.au/news-and-media/media-release/austrac-and-crown-agree-proposed-450-million-penalty>
- Bergin, P. (2021). *Inquiry under section 143 of the Casino Control Act 1992 (NSW)*. Volume 1. Sídney: Independent Liquor and Gaming Authority.
- Blackstone. (24 de junio de 2022). *Blackstone completes acquisition of Crown Resorts in the firm's largest investment to date in Asia*. Obtenido de Blackstone: <https://www.blackstone.com/news/press/blackstone-completes-acquisition-of-crown-resorts-in-the-firms-largest-investment-to-date-in-asia/>
- Blaschke, B. (24 de marzo de 2022). *Crown found unsuitable to retain Crown Perth license but given two-year reprieve under independent monitor*. Obtenido de asgam.org: <https://www.asgam.com/index.php/2022/03/24/crown-found-unsuitable-to-retain-crown-perth-license-but-given-two-year-reprieve-under-independent-monitor/>
- Buchanan, B. (2004). Money laundering—a global obstacle. *Research in International Business and Finance*, 18(1), 115-127. <https://10.1016/j.ribaf.2004.02.001>
- Burgos, J. (13 de febrero de 2022). *Billionaire James Packer's Crown Resorts Accepts Blackstone's \$6.3 Billion Takeover Offer*. Obtenido de Forbes:

- <https://www.forbes.com/sites/jonathanburgos/2022/02/13/billionaire-james-packers-crown-resorts-accepts-blackstones-63-billion-takeover-offer/?sh=5a098daf393d>
- CNBC. (8 de junio de 2022). *Blackstone closes in on \$6.3 billion bid for Crown Resorts after Australian regulatory approvals*. Obtenido de CNBC: <https://www.cnbc.com/2022/06/09/blackstone-closes-in-on-6point3-billion-bid-for-crown-resorts-after-australian-regulatory-approvals.html>
- Crown Resorts. (2021). *2021 Annual Report*. Obtenido de <https://www.crownresorts.com.au/getsydmmedia/fc03c891-1c33-4566-8ffb-24f1292d3ae4/90daba8e-1d19-477e-b3b3-1a79df35d1c7.pdf?ext=.pdf>
- Crown Resorts. (2023a). *About us - Our businesses*. Obtenido de <https://www.crownresorts.com.au/about-us/our-businesses>
- Crown Resorts. (2023b). *Employment & training*. Obtenido de <https://www.crownresorts.com.au/our-contribution/employment-training>
- Cuéllar, A. (2018). Lavado de dinero. Organización y Particularidades. Vínculos con el Crimen Organizado y la Corrupción. *Revista Pensamiento Penal*. Obtenido de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2018/08/doctrina46939.pdf>
- Dreyfus, M. (20 de abril de 2023). *Consultation on major reform of Australia's anti-money laundering and counter-terrorism financing laws*. Obtenido de Australian Government Attorney-General's portfolio: <https://ministers.ag.gov.au/media-centre/consultation-major-reform-australias-anti-money-laundering-and-counter-terrorism-financing-laws-20-04-2023>
- Farro, E. A. M. (2008). El sector financiero y el lavado de dinero. *Quipukamayoc*, 15(30), 51-58
- FATF. (2022). *Australia*. Obtenido de FATF: <https://www.fatf-gafi.org/en/countries/detail/Australia.html>
- FATF-GAFI. (s.f.a). *Countries*. Obtenido de FATF-GAFI: <https://www.fatf-gafi.org/en/countries/fatf.html>

- FATF-GAFI. (s.f.b). What do we do. Obtenido de FATF-GAFI: <https://www.fatf-gafi.org/en/the-fatf/what-we-do.html>
- Finkelstein, R. (2021). *The Report - Volume 1*. Melbourne: Royal Commission into the Casino and Operator License.
- Flores, A. E. R. (2008). El rol de la auditoría ante el lavado de activos. *Quipukamayoc*, 15(30), 73-92.
- Fowler, E. (11 de mayo de 2023). *AUSTRAC's case against Crown Resorts nears sharp end*. Obtenido de The Australian Financial Review: <https://www.afr.com/companies/games-and-wagering/austrac-s-case-against-crown-resorts-nears-sharp-end-20230510-p5d7eb>
- Gibbs, E. (25 de julio de 2022). *Crown Resorts' Sydney Casino Finally Ready to Welcome Gamblers in August*. Obtenido de Casino.org: <https://www.casino.org/news/crown-resorts-sydney-casino-finally-ready-to-welcome-gamblers-in-august/>
- Government of Western Australia. (2023). *Perth Casino Royal Commission - WA Government Response 2023*. Perth: Western Australian Government.
- Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). (2022). *Estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva*. FATF-GAFILAT.
- Hatch, P. (1 de marzo de 2022). *Crown taken to court over 'serious and systemic' money laundering breaches*. Obtenido de The Sydney Morning Herald: <https://www.smh.com.au/business/companies/crown-taken-to-court-over-serious-and-systemic-money-laundering-breaches-20220301-p5a0l4.html>
- Hayes, L., Langdon, A., Brown, T., Wooley, C., Barlett, L., y Abo, S. (28 de julio de 2019). *EXCLUSIVE: Crown Casino exposed. Sex Trafficking, drugs, money laundering. Australia*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=9PuHjyny9IE>

- Hendriyetty, N., & Grewal, B. S. (2017). Macroeconomics of money laundering: Effects and measurements. *Journal of Financial Crime*.
- Hilal, W., Gadsden, S. A., & Yawney, J. (2022). Financial fraud: A review of anomaly detection techniques and recent advances. *Expert Systems with Applications*, 193, 116429. <https://10.1016/j.eswa.2021.116429>
- IBIS World. (23 de mayo de 2023). *Global Casinos & Online Gambling - Market size 2005-2029*. Obtenido de <https://www.ibisworld.com/global/market-size/global-casinos-online-gambling/#:~:text=The%20market%20size%2C%20measured%20by,is%20%24263.3bn%20in%202023>.
- International Monetary Fund (IMF). (2003). *Anti-Money Laundering/Combating the Financing of Terrorism (AML/CFT) - Topics*. Recuperado el 7 de Mayo de 2023, de International Monetary Fund Web Site: <https://www.imf.org/external/np/leg/amlcft/eng/aml1.htm>
- Investing. (30 de mayo de 2023). *El mayor grupo de casinos de Australia acuerda una multa por violar las leyes de blanqueo*. Obtenido de Investing: <https://es.investing.com/news/economic-indicators/el-mayor-grupo-de-casinos-de-australia-acuerda-una-multa-por-violar-las-leyes-de-blanqueo-2404821>
- Kelly, J. M., & Clayton, M. (2010). Money laundering and land-based casinos. *Gaming Law Review and Economics*, 14(4), 275-284.
- Kruger, C. (22 de junio de 2022). *Crown gets green light to open Sydney casino*. Obtenido de The Sydney Morning Herald: <https://www.smh.com.au/business/companies/crown-gets-green-light-to-open-sydney-casino-20220622-p5avpu.html>
- Lombardo, C. (2023). *Global Casinos & Online Gambling*. IBIS World.
- McKenzie, N., Toscano, N., & Tobin, G. (28 de julio de 2019). *Crown's unsavoury business links: how Australia's casino got tied up with criminals*. Obtenido de The Age:

<https://www.theage.com.au/business/companies/crown-s-unsavoury-business-links-how-australia-s-casino-got-tied-up-with-criminals-20190724-p52ag0.html>

McMillen, J., & Woolley, R. (2000). Money laundering in Australian casinos. En *Proceedings of the 3rd Gambling Regulation Conference, Australian Institute for Criminology*, Canberra

Melatos, M. (16 de febrero de 2022). *Crown Resorts has sunk so low that private equity is the best option*. Obtenido de The Conversation: <https://theconversation.com/crown-resorts-has-sunk-so-low-that-private-equity-is-the-best-option-177149>

Menon, P., & Kaye, B. (6 de noviembre de 2022). *Australia's Crown Resorts fined \$77 million by regulators*. Obtenido de Reuters: <https://www.reuters.com/business/australias-crown-resorts-fined-77-mln-by-regulators-2022-11-07/>

Morris-Cotterill, N. (2001). Money laundering. *Foreign Policy*, (124), 16-22. <https://10.2307/3183186>

Muller, W. H. (2007). Anti-money laundering—a short history. *Anti-Money Laundering: International Law and Practice*, 1.

Murphy, C. (2013). *Money laundering and the casino industry: Findings from a doctoral study*. Edition iuscrim.

O'Connor, D. (9 de agosto de 2022). *Crown Sydney Opens VIP Casino Nearly Two Years After Originally Planned*. Obtenido de Casino.org: <https://www.casino.org/news/crown-sydney-opens-casino-nearly-two-years-after-originally-planned/>

Ofoeda, I., Agbloyor, E. K., Abor, J. Y., y Osei, K. A. (2022). Anti-money laundering regulations and financial sector development. *International Journal of Finance & Economics*, 27(4), 4085-4104.

Organización de las Naciones Unidas. (1988). *Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas 1988*. Viena: Naciones

- Unidas. Obtenido de <https://www.uif.gob.sv/wp-content/uploads/convencciones/01-Convenccion-de-las-Naciones-Unidas-contra-el-Trafico-Ilicito-Viena-1988.pdf>
- Philippsohn, S. (2001). Money laundering on the internet. *Computers & Security*, 20(6), 485-490.
- Quintela, R. L. (2001). *Lavado de dinero*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Económicas.
- Red Contra los Delitos Financieros (FinCEN). (2007). Prevención del Lavado de Dinero. Una Guía para Empresas de Servicios Monetarios. Washington, Estados Unidos. Obtenido de https://www.fincen.gov/sites/default/files/shared/mlp_spa_prevention_guide.pdf
- Rodríguez Cardenas, J. P. (2004). Lavado de activos culposo o imprudente y sus implicaciones en el sector financiero, el. *Con-Texto*, 18, 75.
- Rusanov, G., & Pudovochkin, Y. (2021). Money laundering in the modern crime system. *Journal of Money Laundering Control*, 24(4), 860-868. <https://10.1108/JMLC-08-2020-0085>
- Sarigul, H. (2013). Money laundering and abuse of the financial system. *International Journal of Business and Management Studies*, 2(1), 287-301.
- Schott, P. A. (2006). *Reference guide to anti-money laundering and combating the financing of terrorism*. Work Bank Publications.
- Simpson, A. (7 de agosto de 2022). *Crown Sydney casino opens - another beacon for criminals looking to launder dirty money*. Obtenido de The Conversation: <https://theconversation.com/crown-sydney-casino-opens-another-beacon-for-criminals-looking-to-launder-dirty-money-184253>
- Statista Research Department. (17 de Octubre de 2022). *Casinos worldwide - statistics & facts*. Obtenido de Statista: <https://www.statista.com/topics/1053/casinos/#topicOverview>
- Teichmann, F. M. J. (2017). Twelve methods of money laundering. *Journal of Money Laundering Control*, 20(2), 130-137. <https://10.1108/JMLC-05-2016-0018>

- The World Bank. (2022). *GDP (current US\$)*. Obtenido de <https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.MKTP.CD>
- Tondini, B. (2006). Blanqueo de capitales y lavado de dinero: Su concepto, historia y aspectos operativos. Centro Argentino De Estudios Internacionales, 38.
- United Nations: Office on Drugs and Crime. (2022). *United Nations: Office on Drugs and Crime Web site*. Recuperado el 7 de Mayo de 2023, de Money Laundering: <https://www.unodc.org/unodc/en/money-laundering/overview.html>
- van Rijswijk, H., & Crofts, P. (2022). A case study of state-corporate crime: Crown resorts. *Current Issues in Criminal Justice*, 1-23.
- Villányi, B. (2021). Money laundering: History, regulations, and techniques. *Oxford research encyclopedia of criminology and criminal justice*.
- Wee, S.-L. (26 de junio de 2017). *China Jails Workers From Crown Resorts of Australia in Message to Casinos*. Obtenido de The New York Times: <https://www.nytimes.com/2017/06/26/business/crown-resorts-china-sentencing.html>

7. Anexos

Anexo A: Las 40 Recomendaciones del GAFI

Número	
A- POLÍTICAS Y COORDINACIÓN ALA/CFT	
1	Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo
2	Cooperación y coordinación nacional
B- LAVADO DE ACTIVOS Y DECOMISO	
3	Delito y lavado de activos
4	Decomiso y medidas provisionales
C- FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN	
5	Delito y Financiamiento del Terrorismo
6	Sanciones financieras dirigidas relacionadas con el terrorismo y el financiamiento del terrorismo
7	Sanciones financieras dirigidas relacionadas con la proliferación
8	Organizaciones sin fines de lucro
D- MEDIDAS PREVENTIVAS	
9	Leyes sobre el secreto de las instituciones financieras
<i>Debida diligencia del cliente y mantenimiento de registros</i>	
10	Debida diligencia del cliente
11	Mantenimiento de registros
<i>Medidas adicionales para clientes y actividades específicas</i>	
12	Personas expuestas políticamente
13	Banca corresponsal
14	Servicios de transferencia de dinero o valores
15	Nuevas tecnologías
16	Transferencias electrónicas
<i>Dependencia, Controles y Grupos Financieros</i>	

17	Dependencia en terceros
18	Controles internos y sucursales y filiales extranjeras
19	Países de mayor riesgo
<i>Reporte de operaciones sospechosas</i>	
20	Reporte de operaciones sospechosas
21	Revelación (<i>tipping-off</i>) y confidencialidad
<i>Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD)</i>	
22	APNFD: Debida diligencia del cliente
23	APNFD: Otras medidas
E- TRANSPARENCIA Y BENEFICIARIO FINAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y OTRAS ESTRUCTURAS JURÍDICAS	
24	Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas
25	Transparencia y beneficiario final de las estructuras jurídicas
F- FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y OTRAS MEDIDAS INSTITUCIONALES	
<i>Regulación y supervisión</i>	
26	Regulación y supervisión de instituciones financieras
27	Facultades de los supervisores
28	Regulación y supervisión de las APNFD
<i>Operativo y Orden Público</i>	
29	Unidades de Inteligencia Financiera
30	Responsabilidades de las autoridades del orden público e investigativas
31	Facultades de las autoridades del orden público e investigativas
32	Transporte de efectivo
<i>Requisitos Generales</i>	
33	Estadísticas
34	Guía y retroalimentación
<i>Sanciones</i>	
35	Sanciones

G- COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
36	Instrumentos internacionales
37	Asistencia legal mutua
38	Asistencia legal mutua: congelamiento y decomiso
39	Extradición
40	Otras formas de cooperación internacional

Nota: Adaptado de “Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo, y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”, por GAFILAT, 2019.